

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, PARA SU REMISION A LOS ORGANISMOS OFICIALES, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 56.1 DE LA LEY REGULADORA DE BASES DE REGIMEN LOCAL Y ARTICULO 196.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Asistentes:

Don Víctor Mora Escobar (Presidente)
Doña Inmaculada Muñoz Vidal(Consejera titular del Grupo Municipal Socialista)
Doña Milagrosa Gordillo López (Consejera Titular del Grupo Municipal Socialista).
Don Rafael Louzao Guerrero (Consejero Titular del Grupo Municipal Socialista).
Don Juan José Marmolejo Martínez (Consejero Titular del Grupo Municipal Popular).
Don Juan Carlos Pérez Pérez (Consejero Titular del Grupo Municipal Popular).
Don Rafael Terán Hidalgo (Consejero Titular del Grupo Municipal Izquierda unida).
Doña Elena Sumariva Gallego (Consejero Suplente del Grupo Municipal independiente).
Don Antonio Prats Rivero (Consejero Titular del Grupo Municipal Andalucista).

Otros Asistentes: Doña Mónica González Pecci (Gerente de la GMU)

Interventor Municipal: Don Francisco Ruiz López.

Secretario General: Don Manuel Tirado Márquez.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Aprobación del Acta de la sesión de 22 de enero de 2015.

SEGUNDO: Propuesta de aprobación de la plantilla de personal y catálogo de puestos de trabajo.

TERCERO: Toma de conocimiento del Anteproyecto del Presupuesto del 2015.

CUARTO: Resolución del Recurso de Alzada interpuesto por Endesa Distribución de Electricidad, S.L.U el día 9 de agosto de 2013 (R.G.E 2679/13), contra la resolución nº 2013000926 de 5 de julio de 2013, por la que se ordenó el desmontaje de postes de madera existentes en el acerado en la C/ Banda Playa esquina C/Ruiz de Somavia.(Expte 840/13).-

QUINTO: Resolución del Recurso de Alzada interpuesto por D. Francisco Javier Escamilla García el día 26 de junio de 2014 (R.G.E 2154/2014),contra la resolución nº 2014000811 dictada por la Sra. Gerente el 5 de junio de 2014, por la se ordenó la realización de trabajos de limpieza y vallado de la finca sita en Calle Dolmen de Hidalgo, parcela 6.(Expte 646/14).-

SEXTO: Resolución del Recurso de Alzada interpuesto por D. Antonio Escamilla Pastrana el día 26 de junio de 2014 (R.G.E 2153/14), contra la resolución nº 2014000812, de 5 de junio del 2014, por la que se ordenó la realización de trabajos de limpieza y vallado de finca, sita en Calle Dolmen de Hidalgo, Parcelas 1 y 3.(Expte 635/14).-

Se adoptaron los siguientes acuerdos,

Código Seguro De Verificación:	Kb2zgV/cSAZP3G1koduE2g==	Fecha	25/03/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/Kb2zgV/cSAZP3G1koduE2g==	Página	1/9



ASUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA EL 22.01.15

El Sr. Presidente, somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor (9) del Sr. Presidente y los Sres. Representantes de los grupos municipales socialista, popular, andalucista, izquierda unida e independiente, con algunas modificaciones, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara adoptado el siguiente ACUERDO:

UNICO. Aprobar el Acta de la sesión celebrada por el Consejo de Gerencia el 22.01.15 con la siguiente modificación:

a) El apartado A.5 del turno de preguntas, queda redactado de la siguiente manera: “ **EL Sr. Consejero representante del grupo municipal andalucista D. Antonio Prats Rivero formula la siguiente pregunta : ¿ Cuando estará la aprobación inicial del Plan Especial?. La Sra. Gerente responde que está pendiente el informe previo de la Delegación territorial del Ministerio de Medio Ambiente. La previsión de la aprobación inicial de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística será entre febrero-Marzo**”.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.

Visto el expediente administrativo tramitado en la Unidad de Personal, relativo a la aprobación de la Plantilla de Personal y del Catálogo de Puestos de Trabajo de esta Gerencia Municipal de urbanismo para el 2015, y vista la propuesta del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.I de los Estatutos de la Gerencia Municipal de urbanismo, este Consejo de Gerencia adopta por **MAYORIA**, con los votos a favor (6) del Sr. Presidente y de los Sres. representantes del Grupo municipal socialista, el Sr. Representante del grupo municipal andalucista e independiente, el voto en contra (1) del Sr. representante del grupo municipal izquierda unida y con las abstenciones (2) de los Sres. Representantes del grupo municipal popular, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Plantilla de personal y Catálogo de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2015, y de conformidad con la Disposición Transitoria Segunda del R.D. 861/1986, de 25 de abril, que se incorporarán como Anexos I y II respectivamente, al Proyecto de Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la anualidad de 2015, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
AÑO 2015**

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
LETRADO	1	A1	ADMN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEICALES	SUPERIOR	LETRADO
TOTAL PLAZAS	1					

Código Seguro De Verificación:	Kb2zgV/cSAZP3G1koduE2g==	Fecha	25/03/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/Kb2zgV/cSAZP3G1koduE2g==	Página	2/9



PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	TITULACIÓN
Arquitecto	04	A1	Arquitecto
Técnico	05	A1	Lcdo. en Derecho
Economista	01	A1	Lcdo. en C. Empresariales
Ingeniero Caminos, C.P.	01	A1	Ingeniero Caminos, C.P.
Arquitecto Técnico	03	A2	Arquitecto Técnico
Ingeniero Tco. Topógrafo	01	A2	Ingeniero Tco. Topógrafo
Técnico Tesorería y RR.HH.	01	A2	Diplomado C. Empresariales
Ing. Técnico de obras	01	A2	Ing. Técnico de obras
Delineante	05	C1	FP 2 o equivalente
Inspector	04	C1	FP 2 o equivalente
Tco. Especialista en Inst. Elect.	01	C1	FP 2 o equivalente
Administrativo	12	C1	BUP o equivalente
Auxiliar Administrativo	03	C2	Graduado Escolar o equivalente
Subalterno	02	E	Certificado de Escolaridad
TOTAL PLAZAS	44		

ALTA DIRECCIÓN

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	TITULACIÓN
Gerente	1	Arquitecto (A1)
TOTAL PLAZAS	1	

ANEXO II

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2015

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA

LABORALES

Nº P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETR. COMPL.
1	Director de Departamento	V	A1	29	12.164,97	15.957,58	0,00
1	Arquitecto	V	A1	25	8.672,53	15.957,58	0,00
1	Arquitecto Técnico	V	A2	19	5.841,50	15.111,56	0,00

Código Seguro De Verificación:	Kb2zgV/cSAZP3G1koduE2g==	Fecha	25/03/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/Kb2zgV/cSAZP3G1koduE2g==	Página	3/9



3	Inspector Urbanístico /Delineante	V	C1	16	4.898,93	13.180,05	1.027,71
1	Delineante	V	C1	16	4.898,93	13.180,05	0,00
2	Administrativo	V	C1	16	4.898,93	13.180,05	0,00
1	Auxiliar Administrativo	V	C2	14	4.270,11	11.732,75	0,00

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS

LABORALES

Nº P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETR. COMPL.
1	Director de Departamento	V	A1	29	12.164,97	15.957,58	1.027,71
1	Arquitecto	V	A1	27	11.141,81	15.957,58	1.027,71
1	Arquitecto Técnico	V	A2	19	5.841,50	15.111,56	1.027,71
1	Ing.Técnico Obras Pbcas.	V	A2	19	5.841,50	15.111,56	1.027,71
1	Técnico Especialista en instalaciones eléctricas	V	C1	16	4.898,93	13.180,05	1.027,71
2	Delineante	V	C1	16	4.898,93	13.180,05	0,00
1	Administrativo	V	C1	16	4.898,93	13.180,05	1.027,71

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTION

LABORALES

Nº P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETR. COMPL.
1	Director de Departamento	V	A1	29	12.164,97	15.957,58	0,00
1	Arquitecto	V	A1	25	8.672,53	15.957,58	0,00
1	Ingeniero Tco. Topógrafo	V	A2	19	5.841,50	15.111,56	1.027,71
1	Delineante	V	C1	16	4.898,93	13.180,05	1.027,71
1	Delieante	V	C1	16	4.898,93	13.180,05	0,00
1	Administrativo	V	C1	16	4.898,93	13.180,05	0,00

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

LABORALES

Nº P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETR. COMPL.
1	Director de Departamento	V	A1	29	12.164,97	15.957,58	0,00

Código Seguro De Verificación:	Kb2zgV/cSAZP3G1koduE2g==	Fecha	25/03/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/Kb2zgV/cSAZP3G1koduE2g==	Página	4/9



1	Técnico	V	A1	25	8.672,53	15.957,58	0,00
1	Arquitecto Técnico	V	A2	19	5.841,50	15.111,56	1.027,71
1	Inspector Fiscal (O.V.P.)	V	C1	16	4.898,93	13.180,05	1.027,71
1	Informático	V	C1	16	4.898,93	13.180,05	0,00
2	Administrativo	V	C1	16	4.898,93	13.180,05	0,00
1	Auxiliar Administrativo	V	C2	14	4.270,11	11.732,75	0,00
1	Conserje	V	E	12	3.640,88	12.320,03	0,00
1	Notificador	V	E	12	3.640,88	12.320,03	1.027,71

INTERVENCIÓN

LABORALES

Nº P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETR. COMPL
1	Adjunto Intervención	V	A1	29	12.164,97	15.957,58	0,00
2	Administrativo	V	C1	16	4.898,93	13.180,05	0,00

TESORERÍA Y RR.HH.

LABORALES

Nº P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETR. COMPL
1	Adjunto Tesorería /Técnico de RR.HH.	V	A2	25	8.672,53	21.930,97	0,00
1	Administrativo (Cajero)	V	C1	16	4.898,93	13.180,05	456,00
1	Administrativo RR.HH.	V	C1	16	4.898,93	13.180,05	38,00

SECRETARÍA GENERAL Y ASESORIA JURIDICA

FUNCIONARIOS

Nº P.	PUESTO	SIT.	GRUPO TITULACIÓN	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	TIPO DE PUESTO SIT. PROV.
1	Letrado	V	A1 Titulado Superior	25	8.672,53	15.957,58	Singularizado Concurso

Código Seguro De Verificación:	Kb2zgV/cSAZP3G1koduE2g==	Fecha	25/03/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/Kb2zgV/cSAZP3G1koduE2g==	Página	5/9



LABORALES

Nº P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETR. COMPL.
2	Letrado	V	A1	25	8.672,53	15.957,58	0,00
1	Administrativo	V	C1	16	4.898,93	13.180,05	0,00
1	Aux. Administrativo	V	C2	14	4.270,11	11.732,75	0,00

PRESIDENCIA / VICEPRESIDENCIA / GERENCIA

Nº P.	PUESTO	SIT.	GRUPO	NIVEL C.D.	C.D.	C.E.	OTRAS RETRIBUCIONES
1	GERENTE	ALTA DIRECCIÓN	A1	-	-	-	58.152,82

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

ASUNTO TERCERO: TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL 2015.

El Consejo toma conocimiento de la Resolución del Presidente nº 2015000437 de fecha 16 de marzo de 2015 por la que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2015, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2015, que asciende a la cantidad de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE EUROS (3.533.477,97 EUROS)** correspondiente al Presupuesto de Gastos y **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE EUROS (3.887.457,97 EUROS)** correspondiente al Presupuesto de Ingresos, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

GASTOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	2.221.570,00
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	361.350,00
III	GASTOS FINANCIEROS	160.400,00
VI	INVERSIONES REALES	712.157,97
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00

Código Seguro De Verificación:	Kb2zgV/cSAZP3G1koduE2g==	Fecha	25/03/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/Kb2zgV/cSAZP3G1koduE2g==	Página	6/9



IX	PASIVOS FINANCIEROS	72.000,00
	TOTAL GASTOS	3.533.477,97

INGRESOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.882.457,97
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1650.000,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	349.000,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL INGRESOS	3.887.457,97

SEGUNDO: Unir como anexo de personal al proyecto de presupuesto, la Plantilla, el Catálogo de Puestos de Trabajo y el Cuadro Resumen de personal de este Organismo Autónomo, todo ello a tener de lo dispuesto en el artículo 168 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo)

TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 168.2) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, remitir el documento presupuestario al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, a los efectos previstos en el apartado 4 del citado precepto legal.

CUARTO: En cumplimiento de lo establecido en el R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril, remítase copia de la Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo a la Administración del Estado, y a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta (30) días, y publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto General del Ayuntamiento.

ASUNTO CUARTO:RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR ENDESA DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, S.L.U EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2013 (R.G.E 2679/13), CONTRA LA RESOLUCION Nº 2013000926 DE 5 DE JULIO DE 2013. POR LA QUE SE ORDENO EL DESMONTAJE DE POSTES DE MADERA EXISTENTES EN EL ACERADO EN LA C/ BANDA PLAYA ESQUINA C/ RUIZ DE SOMAVIA (EXPTE 840/13).

Visto el Expediente administrativo tramitado en la Unidad de Asesoría jurídica, y vista la propuesta de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.2c) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, este Consejo de Gerencia adopta por **MAYORIA**, con siete (7) votos a favor y dos (2) abstenciones del Sr. Consejero del grupo municipal partido popular, el siguiente acuerdo:

UNICO.- ESTIMAR, el Recurso de Alzada interpuesto por Endesa Distribución de Electricidad, S.L.U presentado el 19 de agosto de 2013(número de R.G.E.: 2679/2013), contra la resolución de la Gerente número 2013000926, de 05 de julio anterior, por la que se ordenó el desmontaje de postes de madera existentes en el acerado en la C/ Banda Playa esquina C/ Ruíz de Somavía, dada la ausencia de un trámite fundamental, como es la audiencia al interesado, defecto que incide negativamente en la propia génesis del acto impugnado, que habrá de anularse junto a aquellos que le precedieron, con la consiguiente retrotracción del procedimiento al momento previo a dicho trámite.

Código Seguro De Verificación:	Kb2zgV/cSAZP3G1koduE2g==	Fecha	25/03/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/Kb2zgV/cSAZP3G1koduE2g==	Página	7/9



ASUNTO QUINTO: RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR D. FRANCISCO JAVIER ESCAMILLA GARCIA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2014 (R.G.E 2154/2014), CONTRA LA RESOLUCION N° 2014000811 DICTADA POR LA SRA GERENTE EL 5 DE JUNIO DE 2014, POR LA QUE SE ORDENO LA REALIZACION DE TRABAJOS DE LIMPIEZA Y VALLADO DE LA FINCA SITA EN CALLE DOLMEN DE HIDALGO, PARCELA 6 (EXPTE 646/14).

Visto el Expediente administrativo tramitado en la Unidad de Asesoría jurídica, y vista la propuesta de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21..2c) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, este Consejo de Gerencia adopta por **MAYORIA**, con siete (7) votos a favor y dos (2) abstenciones del Sr. Consejero del grupo municipal partido popular, el siguiente acuerdo:

UNICO.- ESTIMAR, el Recurso de Alzada interpuesto por D. Francisco Javier Escamilla García presentado el 26 de junio de 2014(número de R.G.E.: 2154/2014), contra la resolución de la Gerente número 2014000811, de 05 de junio anterior, por la que se ordenó la realización de trabajos de limpieza y vallado de la finca sita en Calle Dolmen de Hidalgo, parcela 6, dada la ausencia de un trámite fundamental, como es la audiencia al interesado, defecto que incide negativamente en la propia génesis del acto impugnado, que habrá de anularse junto a aquellos que le precedieron, con la consiguiente retroacción del procedimiento al momento previo a dicho trámite.

ASUNTO SEXTO: RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR D. ANTONIO ESCAMILLA PASTRANA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2014 (R.G.E 2153/14), CONTRA LA RESOLUCION N° 2014000812, DE 5 DE JUNIO DEL 2014, POR LA QUE SE ORDENO LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE LIMPIEZA Y VALLADO DE FINCA, SITA EN CALLE DOLMEN DE HIDALGO, PARCELAS 1 Y 3. (EXPTE 635/14).-

Visto el Expediente administrativo tramitado en la Unidad de Asesoría jurídica, y vista la propuesta de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21..2c) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, este Consejo de Gerencia adopta por **MAYORIA**, con siete (7) votos a favor y dos (2) abstenciones del Sr. Consejero del grupo municipal partido popular, el siguiente acuerdo:

UNICO.- ESTIMAR, el Recurso de Alzada interpuesto por D. Antonio Escamilla Pastrana presentado el 26 de junio de 2014(número de R.G.E.: 2153/2014), contra la resolución de la Gerente número 2014000812, de 05 de junio anterior, por la que se ordenó la realización de trabajos de limpieza y vallado de la finca sita en Calle Dolmen de Hidalgo, parcela 1 y 3, dada la ausencia de un trámite fundamental, como es la audiencia al interesado, defecto que incide negativamente en la propia génesis del acto impugnado, que habrá de anularse junto a aquellos que le precedieron, con la consiguiente retroacción del procedimiento al momento previo a dicho trámite.

ASUNTO URGENTE. RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR FRUSANA, S.C.A EL DÍA 15 DE ENERO DE 2015 (R.G.E 126/15), CONTRA LA RESOLUCION N° 2014001727, DE 3 DE DICIEMBRE DEL 2014, POR LA QUE SE CONCEDIO LICENCIA DE AMPLIACION DE NAVE Y MEJORA DE INSTALACIONES DE COMPLEJO HORTOFRUTICOLA , EN LA COLONIA MONTE ALGAIDA, CAMINO DEL COLORADO(EXPTE 1168/14).-

Visto el Expediente administrativo tramitado en la Unidad de Asesoría jurídica, y vista la propuesta de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21..2c) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, este Consejo de Gerencia adopta por **MAYORIA**, con siete (7) votos a favor y dos (2) abstenciones del Sr. Consejero del grupo municipal partido popular, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Inadmitir, el Recurso de Alzada interpuesto por Frusana, S.C.A presentado el 15 de enero de 2015(número de R.G.E.: 126/2015), contra la resolución de la Gerente número 2014001727, de 03 de diciembre del 2014, por la que se concedió licencia de ampliación de nave y mejora de instalaciones de complejo hortofrutícola en Colonia

Código Seguro De Verificación:	Kb2zgV/cSAzP3G1koduE2g==	Fecha	25/03/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/Kb2zgV/cSAzP3G1koduE2g==	Página	8/9





GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO

SECRETARIA GENERAL
MTM/vvb

Montealgaida, Camino del Colorado.

EL SECRETARIO GENERAL.FDO. MANUEL TIRADO MARQUEZ.

Código Seguro De Verificación:	Kb2zgV/cSAZP3G1koduE2g==	Fecha	25/03/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/Kb2zgV/cSAZP3G1koduE2g==	Página	9/9

